

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

F-DE-13  
Código  
01  
Versión  
15/10/2013  
Fecha  
1 de 1  
Página

**ACUERDO****INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA****ACUERDO N° 012 DE 2015  
(ABRIL 30)**

"Por medio del cual se concede el Título de Tecnólogo Agropecuario – Post Mórtem-, al señor Carlos Andrés Méndez Acevedo"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Artículo 14 literal q) del Acuerdo 010 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 6, párrafo, del Reglamento Académico y Estudiantil (Acuerdo 006 de 2007) autoriza al Consejo Directivo, a propuesta del Consejo Académico para que conceda el título "Post Mórtem", a los estudiantes del último semestre académico que hayan sobresalido por su rendimiento y que fallecieron sin culminar sus estudios.

Que, el Consejo Académico en sesión del 22 de enero de 2015, acordó recomendar, ante el Consejo Directivo, el otorgamiento del título de Tecnólogo Agropecuario –Post Mórtem- al Señor Carlos Andrés Méndez Acevedo, con cédula de ciudadanía No. 1094271268 de Pamplona, solicitado por la madre del estudiante.

Que, el Señor CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ ACEVEDO, se encontraba matriculado en el Programa de Tecnología Agropecuaria y adelantaba el Sexto (VI) Semestre académico en el segundo periodo académico 2014, con un promedio acumulado de TRES PUNTOTREINTA Y DOS (3.32), según constancia expedida por la Técnico Administrativa de Admisiones, Registro y Control Académico del ISER y que revisada su historia académica no reposa ningún proceso y no reporta ningún antecedente disciplinario.

Que, el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona (Acuerdo No. 010 de 1993), en el Artículo 14, literal q), establece como función del Consejo Directivo: "Otorgar títulos y condecoraciones especiales...a propuesta del Consejo Académico"

Que, por lo expuesto, ésta Corporación autoriza el otorgamiento del Título Post Mórtem y,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el Título TECNÓLOGO AGROPECUARIO POST MÓRTEM, al Señor CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ ACEVEDO, con cédula de ciudadanía No. 109427168 expedida en Pamplona.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar dicho Título a los padres del Señor CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ ACEVEDO, en la próxima ceremonia de graduación a llevarse a cabo en la fecha fijada en el Calendario Académico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil quince (2015)

  
HÉCTOR YOVANY ALBA ORTÍZ  
Presidente Delegado

  
MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS  
Secretaría

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"